

ANEXO A. MODELO BASES LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA/ASESORAMIENTO

1. Introducción	2
2. Objeto del contrato.....	2
3. Descripción de los trabajos	3
4. Programación de los trabajos	3
5. Seguimiento	3
6. Presupuesto base de licitación	3
7. Financiación del contrato	3
8. Pago del precio de adjudicación	3
9. Requisitos de los licitadores.....	4
10. Documentación a entregar por cada licitador.....	4
11. Plazo de presentación de propuestas	5
12. Criterios de adjudicación.....	5
13. Adjudicación del contrato	5
14. Formalización del contrato	5
15. Gastos a cargo del adjudicatario.....	6
16. Dirección del trabajo	6
17. Revisión de precios.....	6
18. Resolución del contrato.....	6
ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONOMICA.....	7

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE

Asistencia técnica para el desarrollo de modelos de analítica de datos y técnicas de Inteligencia Artificial con modelos superficiales, profundos y variables mixtas.

1. Introducción

La **Fundación Cesefor** es una entidad privada sin ánimo de lucro, creada en el 2001, regida por un patronato en el que están representados todos los agentes del sector y del medio rural, desde los propietarios de los montes hasta las organizaciones empresariales más representativas del mismo. No obstante, la Junta de Castilla y León es el principal aliado al haber promovido y patrocinado la puesta en marcha y mantener su apoyo, mediante sucesivos convenios, a la labor que realizamos en beneficio del sector forestal.

La Fundación Cesefor trabaja desde hace casi 20 años para mejorar el sector forestal, a través de proyectos de investigación, innovación y vertebración, tanto a nivel nacional como internacional. Contribuye al desarrollo integral del sector forestal promoviendo la sostenibilidad, la innovación y la investigación en todas las áreas productivas, apostando por la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, convencidos del papel clave del sector forestal en las nuevas estrategias de bioeconomía y economía circular y fomentando la sostenibilidad, la innovación y la investigación en todos sus ámbitos productivos.

El proyecto "SRURAL", pendiente de ser aprobado en el marco de la "Convocatoria de subvenciones del instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León" que se plantea como un complemento de funcionalidades aditivas avanzadas respecto al Programa CYL-Digital para lograr la transformación digital de la sociedad de Castilla y León, haciendo especial hincapié en las tecnologías disruptivas que lleven a generar productos, procesos y servicios favorecedores de la innovación y la competitividad digital, específicamente dirigidos al medio rural para amortiguar su vaciamiento social y económico a partir de sus recursos endógenos.

El Área de TIC y gestión del conocimiento, encargada de sacar a licitación la presente contratación, está especializada en el desarrollo de la digitalización del sector forestal y medioambiental, así como de la organización de eventos y proyectos de comunicación para la vertebración del sector.

2. Objeto del contrato

Dado que Cesefor es el responsable de la coordinación de las tareas del citado proyecto, se requiere de la contratación de un servicio externo para la proveer capacidades en desarrollo informático que incorporen la posibilidad de generar modelos de reconocimiento por imagen y aprendizaje automático para el análisis de datos.

3. Descripción de los trabajos

Dentro de las actividades del proyecto de silvicultura de precisión se encuentra el desarrollo de un caso de uso que incluirá un sistema embebido en un vehículo (procesadora) para la asistencia en las actividades de recolección y para la recopilación de datos en tiempo real. Tanto en la actividad de asistencia inteligente como en la de recopilación y analítica de los datos generados en el proceso, se requiere de una fuerte experiencia en analítica de datos y en técnicas de Inteligencia Artificial con modelos superficiales, profundos y variables mixtas. En ese sentido es necesario contar con la colaboración de una empresa especializada en la analítica cuantitativa.

4. Programación de los trabajos

La realización de los trabajos se hará de forma continua durante el período comprendido entre la firma del contrato y el 31 de diciembre de 2022, fecha en la que terminan las tareas del proyecto en el que están enmarcados los trabajos. En la oferta deberá presentarse una propuesta detallada de la programación temporal de las actividades.

5. Seguimiento

El responsable del seguimiento y evaluación de las actividades por parte de la Fundación Cesefor será Antonio de Marco, coordinador del proyecto SRURAL en la Fundación.

El adjudicatario nombrará a su vez, en el plazo de una semana desde la adjudicación fehaciente del contrato, un responsable de la ejecución de los trabajos, a despachar directamente con la responsable de CESEFOR.

En un plazo no superior a quince días naturales a partir de la fecha de recepción, esta emitirá una validación positiva o negativa para cada una de las tareas realizadas. Caso de ser negativa, la empresa adjudicataria procederá a su subsanación en un plazo no superior a veinte días naturales.

6. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se establece en VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y TRES (28 580,93€)

7. Financiación del contrato

El proyecto SRURAL, proyecto financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y la Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), con el objetivo de potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

8. Pago del precio de adjudicación

Los pagos se realizarán con anterioridad al 28 de febrero de 2023.

El pago se hará efectivo de acuerdo al cumplimiento del trabajo realizado en el plazo de 60 días-fin de mes de la fecha de recepción factura en el domicilio social de Fundación Cesefor, mediante transferencia bancaria al adjudicatario en cuenta bancaria de la que sea titular y que indique en la propia factura.

El último pago no será efectuado hasta que el servicio se haya terminado de forma completa y satisfactoria.

9. Requisitos de los licitadores

Están capacitados para contratar las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica, profesional y técnica, para lo que se exigirá documentación que acredite la experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato.

10. Documentación a entregar por cada licitador

Cada licitador entregará una sola propuesta en la plataforma digital de contratación que contendrá un documento:

Documento: OFERTA TÉCNICA y ECONÓMICA

La propuesta debe contemplar una oferta técnica y económica, su contenido será como mínimo:

- Propuesta de metodología y desarrollo de las tareas a desarrollar: se presentará una memoria en la que se indicarán las bases sobre las que se realizará el trabajo. No se realizarán aportaciones que supongan trabajos no contemplados en la presente propuesta.
- Programación del servicio con cronograma.
- Informe con la declaración del material, instalaciones y equipos técnicos de que disponga la empresa para la realización del contrato.
- Experiencia de la Empresa u Organización, con información detallada sobre la estructura de la organización, su capacidad y sus recursos organizativos y los proyectos en curso o ejecutados relacionados con el presente trabajo.
- La oferta técnica no podrá superar las 10 páginas en letra Arial 10 por 1 sola página, incluida portada e índice.
- La oferta económica no podrá ser superior al presupuesto base de licitación y se ajustará al modelo contenido en el Anexo I de las presentes bases.
- El hecho de presentar una propuesta supone la asunción de los objetivos y contenidos expresados en todas las bases. No obstante, los oferentes podrán considerar aspectos no expresados en dichos apartados y que estimen necesarios o convenientes para un mejor cumplimiento de los fines que se pretenden.

11. Plazo de presentación de propuestas

Las ofertas se presentarán por cualquier medio (o definir si sólo se pueden recibir a través del perfil de contratante de la página web de Cesefor) en el domicilio social de Fundación Cesefor (Polígono Industrial Las Casas, Calle C, Parcela 4, C.P. 42005, Soria), a la atención de administración indicando en el sobre el título del contrato y la fecha de publicación en el perfil del contratante de la página web de Cesefor.

El plazo de presentación y recepción de proposiciones finalizará el 01 de octubre de 2020 antes de las 12:00h. (No se admitirán proposiciones que lleguen posteriormente a este día y hora)

Se podrá obtener información llamando al teléfono 0034 975 21 24 53, escribiendo al correo electrónico cesefor@cesefor.com, o por correo postal a "Polígono Industrial Las Casas, Calle C, Parcela 4, C.P. 42005, Soria"

12. Criterios de adjudicación

La adjudicación será por el procedimiento con negociación (con publicidad).

La designación del adjudicatario del proceso de participación se efectuará a aquel licitante cuya proposición haya recibido mayor puntuación según los siguientes criterios de adjudicación, sin que su enumeración ordinal indique necesariamente preferencia o ponderación:

- ✔ Calidad de la oferta técnica: 40% (definir el porcentaje para cada caso)
- ✔ Experiencia acreditada relacionada con el objeto del contrato: 50% definir el porcentaje para cada caso)
- ✔ Oferta económica de licitación: 10% definir el porcentaje para cada caso)

La valoración de las ofertas técnicas por la contratación se realizará el día 4 de octubre de 2020 a las 10:00 horas en la sede social de Fundación Cesefor.

La apertura pública de la oferta económica se realizará a las 10:30 horas del día 1 de septiembre de 2020.

13. Adjudicación del contrato

La mesa de contratación dictará propuesta de adjudicación motivada a la considerada más ventajosa. Esta adjudicación será notificada a los participantes en la licitación en el perfil del contratante.

14. Formalización del contrato

El contrato se formalizará seguidamente por duplicado ejemplar para las partes y por las personas que tengan poder para ello, respetándose los contenidos de estas bases, el

contenido de la oferta y con el clausulado mínimo que se especifica en la instrucción del procedimiento de contratación en compras.

15. Gastos a cargo del adjudicatario

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

Los tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato.

16. Dirección del trabajo

La dirección de los trabajos será realizada por el personal designado de Cesefor. El adjudicatario que deberá cumplir las condiciones de su oferta, las contenidas en estas bases, las del contrato y las instrucciones que le marque el responsable de Fundación Cesefor.

Se establecerán reuniones periódicas entre el adjudicatario y el director de los trabajos de Cesefor para la evaluación y seguimiento de los trabajos. Este responsable podrá solicitar la presentación de informes en dichas reuniones sobre el desarrollo de los trabajos, en los que se refleje el grado de avance de cada una de las fases, resultados preliminares y problemática asociada a su ejecución.

17. Revisión de precios

Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios.

18. Resolución del contrato

El contrato podrá extinguirse por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato y por alguna de las causas de resolución de los contratos previstos en la ley.

En Soria a 31 de agosto de 2020

Fdo.:

Pablo Sabín

Gerente

ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONOMICA

Don/Doña..... mayor de
edad, vecino/a de
con domicilio en, titular del DNI nº
..... expedido con fecha, en representación,
como, de
....., con
domicilio en, CIF
..... y poder suficiente para representarle y obligarle, conforme acredita
con/por la documentación adjunta, enterado de la contratación publicada por Fundación
Cesefor el para adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de prestación de
servicios denominado Contratación de centro de investigación para el asesoramiento en
arquitectura en edificación en altura con madera se compromete a realizarlo en las
condiciones expuestas en las bases de contratación y por un importe de, (sin incluir el
impuesto sobre el valor añadido):

.....
.....

....., a..... de..... de 20....

Fdo.: D/Dª

(Nombre, firma y sello)

